



Expediente n.º: 309/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
15/2023	<i>Proyecto de obras para la reforma del alumbrado público del término municipal de Cardenadijo</i>	Acuerdo Pleno	26/01/2023

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	04/09/2023	
Informe de Secretaría	04/09/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Lote Único

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Instalación eléctrica
Objeto del contrato:	Obra de reforma del alumbrado público en el término municipal de Cardenadijo
Procedimiento de contratación:	de Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	1.999.927,62 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	de 1.999.927,62 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	de 2.419.912,42 €
Fecha de inicio del contrato:	26/09/2023
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	4 meses





Código	Nombre
45316000	Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

necesidad de reforma del alumbrado público del término municipal de Cardenadijo incluida la línea de subvención del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, pretendiendo contribuir al desarrollo de un nuevo modelo energético para el municipio, mejorando los actuales servicios para los ciudadanos, permitiendo obtener y gestionar información detallada sobre consumos y materializando actuaciones de ahorro y gestión energética eficiente.

Es imprescindible llevar adelante las anteriores obras por la necesidad de disminuir el coste eléctrico del alumbrado público, adoptando la solución de su renovación con la instalación de luminarias led, para conseguir un uso racional de la energía.

Queda acreditado que la contratación de Obra de reforma del alumbrado público en el término municipal de Cardenadijo mediante un contrato de *Obras* por procedimiento Abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.





Ayuntamiento
CARDENADIJO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

